

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	---

Número 431

Número 713

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

Ayuntamiento de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
CONTRIBUCION URBANA.—REGIMEN CATASTRAL				
E000070	Nazario González Lancho.....	Candeleda-Molino, 24.	72/75	528
E000103	Angel Cruz Rodríguez	El Tiemblo-Pinar Atalaya, F74.	74/75	988
LUJO.—TENENCIA Y DISFRUTE DE VEDADOS DE CAZA				
XN0052	Faustino Crespo Cerrajeró.....	Navalperal Pinares ...	1975	3.168
XN0062	José Escolar Gil... ..	Madrid-Pz. España, 8.	»	741
XN0084	Herederos Enrique y Agustín González Amezáa..	Sanchorreja.	»	1.715
XN0103	Pedro Hernández Rey.	Madrid-F. Silvela, 79.	»	6.193
XN0158	María Teresa Paradinas Novares...	Madrid-Requena, 5...	»	695
IMPUESTO GENERAL SOBRE RENTA DE SOCIEDADES				
A0305	Almazara Lorenzo Díaz Sánchez y Cia.....	Pedro Bernardo	1974	1.623
IMPUESTO INDUSTRIAL.—LICENCIA FISCAL				
IE0021	Fernando Marcos Fuentes.....	Avila-Ferreol Hdez., 2.	1974	80
IE0030	José M. Muñoz Martín.....	Aldeavieja	»	390
IE0054	José Rodríguez Vega	Mirón-Aldealabad ...	»	78
IE0079	Víctor Flores Sánchez.....	Barco Avila-Arrieros..	»	78
IE0108	Dionisio Estévez Gil.....	Barraco-Gnmo., 54 ...	»	332
IE0109	Idem	Idem	»	220
IE0111	Pedro Jurado Fernández.....	Arévalo-Tercias, 19...	»	332
IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA POR BENEFICIOS				
J00000	Damaga, S. A.	Arenas de San Pedro..	1972	200.000
J00000	Adinsa, S. A.....	Peguerinos.....	»	168.000
J00000	Gonsa Empresa Constructora.....	Avila.....	»	194.000
J55050	Barreiros Rodríguez, Valeriano.....	El Tiemblo	»	14.000
J55101	España Martín, Jorge.....	Avila-Avd. J. Antonio, 23. ...	»	14.000
J55106	Fernández Alvarez, Fidel.....	Avila-Caballeros, 17 ..	»	13.790
J55145	González Fernández, Valentín	Avila.....	»	43.300
J55169	Guayo Sanz-Galdeano, Félix	La Serrada.....	»	12.700
J55176	Hermanos García Fermosell	Madrid-San Darío, 11.	»	216.400
J55208	Jiménez González, Eugenio.....	El Arenal.....	»	14.000
J55275	Morales Hernández, Fernando	Madrid-Avd. J. Antonio, 56. ...	»	14.000
J55300	Ochoa Aramayo, Javier.....	Id. Vara del Rey, 8-5.º	»	14.000
J55315	Pérez Jiménez, Victoriano.....	Avila-Pz. S. Jerónimo, 1	»	12.350
J55353	Sánchez López, Felisa	El Tiemblo.....	»	14.000
J55411	Barbero Rosado, Vicente.....	Navas del Marqués	»	11.436
J55633	Gómez Jiménez, Paulina	Avila-Avd. J. Antonio, 34	1973	4.600
J55636	Zazo Parra, Marciano.....	Id.....	»	2.800
J55655	Pérez Baspino, Francisco.....	Aldeavieja	»	43.300

ANUNCIO

CONVOCATORIA de Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Ayudante Fontanero del Servicio de Aguas de la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.

En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 21 de enero del presente año, se convoca la provisión en propiedad, mediante Concurso, previo examen de aptitud, de una plaza de Ayudante de Fontanero, del Servicio de Aguas, vacante en este Ayuntamiento, mas las vacantes que existan en el momento de celebrarse la oposición, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad previo examen de aptitud, de una plaza de Ayudante de Fontanero del Servicio de Aguas, mas las vacantes que existan en el momento de la oposición, dotada con el coeficiente 1'7, que fija la nueva Reglamentación de Haberes de los Funcionarios de Administración Local, mas dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una de ellas, trienios del 7 por 100 y complementos que exigen las disposiciones vigentes, además de los derechos inherentes al cargo con arreglo a las disposiciones en vigor y que puedan dictarse en lo sucesivo y acuerdos de la Corporación.

SEGUNDA.—Quienes deseen tomar parte en este concurso habrán de reunir las condiciones siguientes:

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
J55677	Blanco Jiménez, José.....	Burgohondo	1973	12.000
J55682	Fuente García, Bautista.....	Arévalo.....	»	16.000
J55690	Jiménez García, Jacinto.....	Avila-Cruz, 4.....	»	10.000
J55698	Martín González, Manrique.....	San Juan del Olmo....	»	6.000
J55704	Muñoyerro, Julián.....	Salvados.....	»	10.000
CONTRIBUCION URBANA.—REGIMEN CATASTRAL.—IMPLANTACION				
018580.	Taberna, Fermín.....	Bohoyo-Angel, A01...	1974.	82
018894	Martín Hernández, Domingo.....	Id. Egido, 004....	»	128
018997	Cornejo Sánchez, María.....	Id. Mayor, Z83 ..	»	64
029469	Castaño, Lorenzo.....	Martínez-Garretera, 083.....	»	78
030755	Cruz Mnez., Carmen.....	Hoyo Pinares-Río Arevalillo, 11	»	160

Avila, 14 de Febrero de 1975.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 582

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
CONTRIBUCION URBANA.—REGIMEN CATASTRAL				
E000129	Domingo Soria Sacau.....	Barco de Avila-Crt. Avila, A01.	1975	1.398
E000137	María Cabrero Revierjo.....	El Tiemblo-Prado Tinte.....	»	282
E000138	Joaquín Morales Cortés.....	Idem.....	»	264
E000139	Luis Lázaro Orimo de.....	Idem.....	»	282
E000141	Pedro Martínez Fajardo.....	Idem.....	»	282
E000142	Benjamín Díaz Díaz.....	Idem.....	»	264
E000143	M. Carmen Alvarez Carmona.....	Idem.....	»	282
E000144	Jesús García Reya.....	Idem.....	»	264
E000145	Cándido Martín Herránz.....	Idem.....	»	282
E000146	Angel Aranda Redondo.....	Idem.....	»	264
E000147	M. Emilia Martín García.....	Idem.....	»	282
E000148	Luis Baldo Carmona.....	Idem.....	»	264
E000149	Samuel Martín Albarrán.....	Idem.....	»	282
RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL				
N00310	José Rodríguez López-Huerta.....	Barco de Avila.....	1973	2.503
N00312	Manuel Sánchez Martín.....	Idem.....	»	2.342
N00313	Gerardo Navarro Bonilla.....	Cebreros.....	»	517
LUJO.—TENENCIA Y DISFRUTE DE CHALETS				
XN0437	Gonzalo López Laredo.....	Madrid-Alcántara, 13.....	1974	4.003
XN0450	Rafael Márquez Cauo.....	Id. Princesa, 8.....	»	3.403
XN0457	Clotilde Martínez de Campos.....	Cebreros-Galas Guisando, A-37	»	9.352
XN0485	Gregorio Moreno Gordo.....	Madrid-Av. Concha Espina, 8.....	»	2.841
XN0489	Mariano Navarro Rubio.....	El Tiemblo-Crt. de Avila, 19.....	»	6.084
XN0519	Eugenio Pérez Garro.....	Madrid-General Mola.....	»	256
XN0526	Hros. de Dolores Pérez Jofre.....	Id. Fresnedillas, 8.....	»	3.210
XN0531	Robustiano Prieto Valcárcel.....	Id. Costa Rica, 2.....	»	2.872
XN0550	Rafael Riva Suardiaz.....	Id. Gral. San Jurjo, 59.....	»	8.192
XN0609	Pablo Serrano Jiménez.....	Madrid-Joaquín G.º Morato, 59.....	»	4.375
XN0613	Agustín Torregrosa Hernández.....	Id. Antonio Salvador, 34.....	»	5.238
XN0633	Villarrasa, S. A.....	Id. Paseo del Rey, 12.....	»	6.597

Avila, 24 de Febrero de 1975.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

1.ª Ser español.
2.ª Tener cumplidos veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

3.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.

4.ª Observar buena conducta y ser adicto al Movimiento Nacional.

5.ª Carecer de antecedentes penales.

6.ª Tener el Servicio Militar cumplido.

7.ª No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad, señalados en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

8.ª No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.—El Tribunal Calificador del examen estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento o un miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de las Corporaciones Locales; un representante del Profesorado Oficial del Estado, y el Concejal-Delegado del Servicio de Aguas.

Secretario: El del Excmo. Ayuntamiento, o Funcionario en quien delegue, que ostentará la representación de los Funcionarios.

CUARTA.—Los concursantes deberán presentar instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y timbre municipal de siete pesetas, suscrita por el interesado y dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de derechos de examen.

Bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de sus instancias, sin necesidad de acompañar documentos que lo justifiquen y que se exigirán a los designados para ocupar la plaza.

QUINTA.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo hacerse la presen-

tación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

SEXTA.—El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días, después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial, la lista de los aspirantes admitidos al concurso-oposición y de los excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

SEPTIMA.—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo 2.º del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, por ser recusados por los aspirantes, de conformidad al párrafo 2.º del artículo sexto.

OCTAVA.—Las pruebas consistirán en escritura al dictado de un párrafo de texto oficial y en la resolución de tres operaciones elementales de Aritmética, dándose para ello media hora. Un ejercicio práctico consistente en extensión y configuración de redes de aguas, con detalle de tubos, enganches, presiones y válvulas, dándose para ello una hora.

NOVENA.—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 5 en el total de los ejercicios. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado obtener como mínimo 2'5 puntos.

La puntuación anterior se incrementará a razón de 0'10 puntos por año de servicio completo prestado por el concursante en este Ayuntamiento, con máximo de 1 punto por concursante.

Los ejercicios se anunciarán con 48 horas de anticipación en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

DECIMA.—Dentro de los dos días siguientes a la terminación de las pruebas el Tribunal elevará propuesta a la Corporación con relación a aquéllos concursantes que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas.

UNDECIMA.—Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará Acta y se publicarán los resultados en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

DUODECIMA.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 número 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Comisión Municipal Permanente hará el nombramiento dentro del plazo de un mes con arreglo a la propuesta del Tribunal calificador.

DECIMOTERCERA.—Los concursantes nombrados por la Comisión Municipal Permanente deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportarán ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificaciones lo serán por medio de la declaración jurada del interesado.

DECIMOCUARTA.—Si dentro del plazo indicado en el número anterior, o de la prórroga, en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado el nombramiento y en su lugar la Corporación lo otorgará a uno de los demás que figuren en la propuesta del Tribunal.

DECIMOQUINTA.—Las presentes Bases y Convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del pla-

zo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el art. 3.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de Junio de 1968.

DECIMOSEXTA.—Para lo no previsto en las anteriores Bases, regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de Junio de 1968, y demás disposiciones aplicables.

Avila, a 6 de Marzo de 1975.—El Alcalde, Luis Gómez de Pablo.

Número 833

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.º del Reglamento de la Mancomunidad, en su inmediata relación con lo dispuesto en el artículo 36, se convoca a sesión, con el carácter de ordinaria, a la Asamblea General de la misma, para el día 3 de abril próximo, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el Salón destinado al efecto del edificio oficial de la Entidad.

Los Ayuntamientos mancomunados, deberán enviar sus Delegados provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º—Idem de la Cuenta General de Presupuesto del ejercicio de 1974.

3.º—Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias de «Resinera del Valle», en sus dos ramas de Resinas y Maderas, del año 1974.

4.º—Dar cuenta de los precios fijados por la Junta de Administración, que han de regir en el apro-

vechamiento de pastos en los montes números 47 y 60.

5.º—Dar cuenta de la situación económica, a efectos del reparto de fondos.

Incidencias.

Ruegos y preguntas.

Las cuentas y balances pueden examinarse en la Intervención de la Mancomunidad, desde esta fecha hasta el día de la sesión, en las horas de diez a trece de los días laborables.

Se ruega a los señores Delegados la máxima puntualidad.

Avila, veinte de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente, Valentín Martín Cermeno.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS (URGENTE)

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y a la hora de las 12, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario designado por el Servicio de ICONA de Avila y el Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas optando a la subasta del aprovechamiento que a continuación se indica.

Aprovechamiento de la madera de 1.488 pinos, con un volumen de 913 metros cúbicos, apeados, cortados y puestos en cargue, en el monte número 13 del catálogo de los propios de este Ayuntamiento.

Plazo de ejecución: 4 meses a contar de la fecha de la entrega del aprovechamiento.

Precio de tasación base: 1.004.300 pesetas.

Tasación índice: 1.255.375 pesetas.

Fianza provisional: 30.129 pesetas.

Fianza definitiva: el 6 por 100 del valor en que se adjudique la subasta.

Garantías: En el mismo sobre o aparte se presentará declaración jurada que preveen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional, carnet de Empresa con Responsabilidad documento que acredite la personalidad del proponente y los que concurren en representación de terceros, poder bastanteado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en la provincia.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal todos los días laborables de 10 a 13 de la mañana, desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior inclusive de la apertura de las mismas.

Riesgo y ventura: El contrato a celebrar con el adjudicatario será a riesgo y ventura con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Revisión de cubicación: Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento no está sujeto a revisión de cubicación.

Gastos: Serán por cuenta del rematante el pago de anuncios en el «B. O. del Estado», de la provincia, periódicos, etc., reintegros, los dimanantes de escritura pública si procediera, presupuesto de indemnizaciones a ICONA y cuantos pudieran irrogarse al Ayuntamiento como consecuencia directa o indirecta de este aprovechamiento.

Además de los gastos antes citados, el rematante ingresará en el Fondo de Mejoras del Monte la cantidad de 552.365 pesetas en concepto de gastos de corta, pela, arrastre, etc., cantidad que no va incluida en el valor de la subasta.

Segunda subasta: Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta una vez transcurridos cinco días hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, con residencia en....., provincia de....., con Carnet de Empresa con responsabilidad número....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., del día....., relativo a la enajenación de la madera de 1.488 pinos con un volumen de 913 metros cúbicos, en rollo limpio, cortados, pelados y puestos en cargue, del monte número 13 del Catálogo de propios de este Ayuntamiento de Mijares, se compromete a efectuar dicha aprovechamiento con sujeción estricta a las condiciones económico administrativas y facultativas que declara conocer, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—707

AYUNTAMIENTO DE VICOLOZANO

Por Don José Antonio Delgado Vallina, Ingeniero Aeronáutico, Director General de la Entidad, Fabricación de Automóviles Diesel, S. A., (FADISA), se solicita licencia municipal, para la construcción de una nave industrial, destinada a la instalación de determinadas líneas de montaje de vehículos fabricados por FADISA, almacenaje de primeras materias y productos acabados, con ubicación en terrenos de su propiedad, al pedazo de San Antonio (Segregado de la finca de Zurra), que linda al Norte y Oeste con el camino público de San Esteban de los Patos; al Este, con el de Maello y al Sur, con cordel de ganados.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, del 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante este Ayuntamiento.

Vicolozano, a once de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Marcos Rodríguez Garzón.

—753